

dirigiendo como desde luego se ocan remezante en su
don p.º por judicial a los D.ºs y señores de
esta ciudad su señoría y señoría facultades
p.º ello como ya es purado queda y son la protesta
de q.º tal comunión no para aora. Su señoría el mo
do.º de su señoría en sus D.ºs y con la de sus los
su señoría en el tribunal de la catedral, sobre
esta comunión, y condaron y jurando de la fa
cultad y señoría con y se alla y la baraja
y de esta purnotado Consejo, se comparecan
en esta D.º de Oca a las personas q.º como
tan aprobadas p.º parte de esta comunión
don en la citada elección y selis ponga
y no continen en posesión de sus respectivos em
plos purnotando la orestacion y juram.º
correspondiente; y en atención a que no se
pore el de su señoría la purnotacion y suplica
competente a la parte de la D.º de Oca
don, antes de intentar ninguno de los recur
sos q.º han expresados a efecto de q.º se
de continen y ampliare a los terminos a q.
se orende su facultad q.º en el de a purnotar
solam.º la elección en conformidad de la
D.º de Oca y on bieta en su repunta dar
la prohibencia q.º condona y q.º el ejecutivo
se ote purnotada la máx.º y los embles de
Justicia y demas el Consejo, cuando el amon.
e sus mensidos el Contraseño en un ap.º

